

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE, LAS NOTAS DEFINITIVAS DEL CONCURSO OPOSICION PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE COMUNICACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA

Reunido el Órgano de selección, se publican los resultados definitivos del proceso

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO	TOTAL
AUTIERI		GIORGIO	****594NL	31,5
CABALLERO	CABALLERO	CARMEN MARIA	****2660B	18
ORELLANA	MENACHO	MARIA EUGENIA	****528YZ	37,3
PORRAS	GARCIA	VIRGINIA	****6661D	35,3
SANCHIS	COMES	JORGE	****2147M	38,75

Una vez finalizado el proceso selectivo, el candidato que ha obtenido mayor puntuación y por tanto que ha sido seleccionado para cubrir la plaza de Administrativo en la Oficina de Comunicación de España en Roma en Régimen de personal laboral fijo es:

Dña. Jorge Sanchis Comes DNI ****2147M

El primer aspirante de esta relación, Don Jorge Sanchis Comes ****2147M dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Convocatoria. Se ha dictado una resolución de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos, en el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en la Oficina de Comunicación en la Embajada de España en Roma (Italia), con la categoría de Administrativo, por lo tanto agosto no computara a efectos de este plazo.

En el caso de que no cumpliera los requisitos exigidos, renunciara al puesto o la evaluación del periodo de prueba indicado en la Convocatoria resultase desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato de la lista.



Roma, 30 de julio de 2026

Firmado:

Francisco Javier Arbaizar Osacar Presidente del Tribunal, Consejero de Comunicación
roma@comunicacion.presidencia.gob.es

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaria del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

--	--

